

SEIMC

Normativa de Socios Protectores-Patrocinadores

Octubre 2021

ASPECTOS GENERALES

La Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC), tiene entre sus diversas fuentes de financiación, la contribución filantrópica y de cooperación de múltiples entidades o compañías relacionadas con el mundo de la biomedicina. Para ello, la SEIMC establece dos tipos de colaboraciones y relaciones estables (**socios protectores y socios patrocinadores**) en función del grado de contribución e implicación con la sociedad.

Las contribuciones de los socios protectores y patrocinadores serán directas a la SEIMC, anuales y renovables con el acuerdo de ambas partes.

Los socios protectores y patrocinadores podrán indicar a la SEIMC su interés en que algunas de sus contribuciones estén dirigidas al apoyo de actividades concretas relacionadas con los fines de la Sociedad o con los de alguno de sus grupos de estudio, teniendo en cuenta que, en todo caso, dichas contribuciones se harán a la Sociedad, y que será potestad de la SEIMC la aplicación y distribución de las mismas según los objetivos, necesidades y criterios de la propia sociedad.

Es condición indispensable ser Socio Patrocinador o Protector de la SEIMC para poder ser Socio Patrocinador o Protector de cualquiera de los Grupos de Estudio de la SEIMC.

SOCIOS PATROCINADORES

La contraprestación por dicha aportación sería de Derechos Socio Patrocinador:

1. En relación con la revista Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, órgano oficial de la SEIMC:
 - a. Suscripción gratuita a la revista.
 - b. Descuento del 5 % sobre el precio de lista de todos los productos derivados, incluyendomonografías, separatas y publicidad impresa.
2. Recibir dossier electrónico con las publicaciones de la SEIMC relacionadas con Congresos Nacionales, Reuniones Nacionales y Reuniones de Grupos de Estudio, así como los Procedimientos, Protocolos y Guías editados por la Sociedad.
3. Mención específica como socio patrocinador en el programa y libro de resúmenes de Congresos, Reuniones, etc. de la SEIMC.
4. Descripción de la entidad patrocinadora en la página web de la SEIMC como socio patrocinador de la misma.
5. Posibilidad de un enlace de la página web de la entidad patrocinadora en la página web de laSEIMC (apartado Patrocinadores).
6. Posibilidad de utilizar el título de “Socio Patrocinador de la SEIMC” en las campañas publicitarias de la Compañía.
7. Invitación gratuita a un máximo de 3 miembros del staff en las actividades presenciales y 5 miembros de staff del socio patrocinador a las actividades formativas online de SEIMC (webinars, cursos, etc)

8. Colaborar en programas, cursos o estancias de formación continuada del personal de los Socios Patrocinadores
9. Posibilidad de obtener asesoramiento científico institucional en áreas de mutuo interés, incluyendo el referido a la elección de expertos (ponentes, moderadores, etc.) para actividades de carácter científico organizadas por los Socios Patrocinadores.
10. Posible cooperación para la planificación y desarrollo de proyectos o estudios de evaluaciones de la industria farmacéutica o de diagnóstico con la SEIMC.
11. La posibilidad de patrocinar otras actividades institucionales de SEIMC, tales como:
 - a. Programas de Becas de formación (de diferentes modalidades) dirigidas a los socios
 - b. Proyectos de investigación de la Sociedad
 - c. Proyectos de formación del CAMPUS SEIMC
 - d. Proyectos de identificación de necesidades sociales y de comunicación de SEIMC

Los patrocinios de estas actividades institucionales implicarán el reconocimiento expreso en todos los casos del patrocinador en el nombre de la actividad, así como en cualquier tipo de producción de documentos, publicaciones científicas o divulgativas por parte del receptor derivada de la actividad. Desde SEIMC existirá un reconocimiento expreso de las becas y patrocinios concedidos en un acto específico que se llevará cabo durante el congreso.

12. La Junta Directiva de la SEIMC organizará una reunión institucional anual con los Socios Patrocinadores con el fin de tratar temas de interés común.
13. Participación con la SEIMC en proyectos de educación pública y formación continuada de interés general.
14. Prioridades y privilegios en los Congresos organizados por la SEIMC y en igualdad de condiciones con los otros Socios Patrocinadores:
 - Prioridad en la elección de Stands antes que aquellas compañías que no sean Socios Patrocinadores y en igualdad de condiciones que los otros Socios del mismo rango.
 - Reducción de un 10% en el precio de los Stands, simposios satélites y workshops.
 - Pases de expositor serán concedidos a los Socios Patrocinadores en relación con la colaboración con el congreso (stand, symposium, workshops, etc).
 - Opción prioritaria en la organización de simposios satélites de interés general en consideración del reglamento de la Sociedad para estos actos, incluyendo la elección del día y hora antes que aquellas compañías que no sean Socios Patrocinadores y en igualdad de condiciones que los otros Socios del mismo rango.

SOCIOS PROTECTORES

Constituye el más alto nivel de contribución filantrópica y de cooperación a los fines de la SEIMC. Los Socios Protectores, tendrán los siguientes derechos:

1. En relación con la revista Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica, órgano oficial de la SEIMC:
 - a. Suscripción gratuita a la revista.
 - b. Descuento del 10 % sobre el precio de lista de todos los productos derivados, incluyendo monografías, separatas y publicidad.
2. Mención específica como socio PROTECTOR en el programa y libro de resúmenes de Congresos, Reuniones, etc., de la SEIMC.
3. Descripción de la entidad protectora en la página web de la SEIMC como Socio Protector de la misma.

4. Posibilidad de un enlace de la página web de la entidad protectora en la página web de la SEIMC (apartado Patrocinadores).
5. Posibilidad de utilizar el título de "Socio Protector de la SEIMC" en las campañas publicitarias de la Compañía.
6. Colaborar en programas, cursos o estancias de formación continuada del personal de los Socios Protectores.
7. Invitación gratuita a un máximo de 5 miembros de staff del socio protector a las actividades formativas presenciales y 7 miembros en las sesiones formativas online de SEIMC (webinars, cursos, etc)
8. Posibilidad de obtener asesoramiento científico institucional en áreas de mutuo interés, incluyendo el referido a la elección de expertos (ponentes, moderadores, etc.) para actividades de carácter científico organizadas por los Socios Protectores.
9. Posible cooperación para la planificación y desarrollo de proyectos o estudios de evaluaciones de la industria farmacéutica o de diagnóstico con la SEIMC.
10. La posibilidad de patrocinar otras actividades institucionales de SEIMC, tales como:
 - a) Programas de Becas de formación (de diferentes modalidades) dirigidas a los socios
 - b) Proyectos de investigación de la Sociedad
 - c) Proyectos de formación del CAMPUS SEIMC
 - d) Proyectos de identificación de necesidades sociales y de comunicación de SEIMC

Los patrocinios de estas actividades institucionales implicarán el reconocimiento expreso en todos los casos del patrocinador en el nombre de la actividad, así como en cualquier tipo de producción de documentos, publicaciones científicas o divulgativas por parte del perceptor derivada de la actividad. Desde SEIMC existirá un reconocimiento expreso de las becas y patrocinios concedidos en un acto específico que se llevará cabo durante el congreso.

11. La Junta Directiva de la SEIMC organizará como mínimo una reunión institucional anual con los Socios Protectores con el fin de tratar temas de interés común.
12. Participación con la SEIMC en proyectos de educación pública y formación continuada de interés general.
13. Relación directa con la Junta Directiva de la SEIMC para consulta, orientación y posible patrocinio de actividades formativas de la compañía.
14. Información preliminar sobre la organización de Congresos y Reuniones.
15. Prioridades y privilegios en los Congresos organizados por la SEIMC:
 - Prioridad en la elección de Stands en los congresos de la SEIMC antes que aquellas compañías que no sean Socio Protector y en igualdad de condiciones que los otros Socios Protectores.
 - Reducción de un 25% en el precio de los Stands, simposios satélites y *workshops*.
 - Pases de expositor serán concedidos a los Socios Patrocinadores en relación con la colaboración con el congreso (stand, symposium, workshops, etc)
 - Opción prioritaria en la organización de simposios satélites de interés general en consideración del reglamento de la Sociedad para estos actos, incluyendo la elección del día y hora antes que aquellas compañías que no sean Socios Protectores y en igualdad de condiciones que los otros Socios del mismo rango.
16. Entrega de diploma acreditativo de Socio Protector en un acto público durante el congreso anual de SEIMC.